**Sesión ordinaria número CD-20/2018** del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las siete horas y treinta minutos del miércoles veintitrés de mayo de dos mil dieciocho. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: licenciado Francisco Díaz Rodríguez, Presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia y licenciada Ruth Eleonora López Alfaro Directora Propietaria; licenciado Carlos Alberto Moreno Carmona y doctor Abraham Mena, ambos Directores Suplentes. El Director Propietario licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas está ausente con causa justificada. Se procede a iniciar esta sesión en el siguiente orden: **Punto 1. Verificación de quórum e integración del Consejo.** Se verifica el quórum y conforme al artículo 6 inciso 3° de la Ley de Competencia, los Directores Propietarios presentes designan al Director Suplente doctor Abraham Mena para que supla la vacante del Director Propietario licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas, y, ya estando presente el número de directores que determina el inciso 5º de la referida disposición, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **Punto 2. Aprobación de la agenda**. **EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD**. **Punto 3. Lectura del acta de sesión ordinaria CD-19/2018** **del Consejo Directivo.** La Secretaria General, licenciada Elvira Lorena Duke Chávez, procede a la lectura de la misma. **Punto 4**. **Aprobación del acta de sesión ordinaria CD-19/2018 del Consejo Directivo. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-19/2018. Punto 5**. **Opinión ref.: SC-12-S/ON/R-2018 sobre proyecto de reforma a los arts. 39-C letra b) de la LACAP y 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, solicitada por SALJ: propuesta de opinión.** El Director ponente presenta al Consejo Directivo una propuesta de opinión sobre proyecto de reforma a los arts. 39-C letra b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, solicitada por la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República. El fallo de la propuesta de opinión textualmente se lee: “A) En este momento y estado de cosas, las propuestas de reforma a los arts. 39-C, literal b), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, se encuentran justificadas por los objetivos de política pública de fomento y desarrollo de las MYPE y la participación femenina. B) Respecto a la obligación de destinar el 25% del presupuesto anual de adquisiciones y contrataciones, de las instituciones del Estado, a bienes y servicios provistos por micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), se recomienda evaluar la conveniencia de establecer un porcentaje exclusivo mínimo de las compras públicas acotado a la MYPE, que tome en consideración el historial de participación de la MYPE en dichas compras, en función de la información presentada en el Gráfico 1. C) Comuníquese.”. Luego de analizada la propuesta presentada y con base en los artículos 1, 4 y 14 letra L) de la Ley de Competencia, **ESTE CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBARLA, PARA LO CUAL EMITE LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN A LAS OCHO HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL 23 DE MAYO DE 2018 E INSTRUYE A LA INTENDENTE ECONÓMICO NOTIFICARLA**. No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día de su fecha.

Francisco Díaz Rodríguez Abraham Mena

Ruth Eleonora López Alfaro Carlos Alberto Moreno Carmona